



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA N°. 206 -2022

LUGAR Y FECHA: SALDAÑA - TOLIMA, 27 de Abril de 2023

INTERVIENEN: **AGUSTIN ANTONIO JACOBS VIZCAINO**
Gerente
Hospital San Carlos ESE de Saldaña

SUPERVISOR: **VIVIANA ANDREA HOMEZ RODRIGUEZ**
Supervisor del Contrato 206 - 2022

CONTRATISTA: **ALDANA Y CIA S.A.S**
NIT. 813005771 - 2
FRANKLIN ALDANA SALAZAR
Representante Legal

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 206 DE 2022 CONSISTENTE EN **ADECUACION DE INSTALACIONES PARA SALA DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA – TOLIMA**, suscrito el día 20 de diciembre de 2022 POR EL **HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** CON LA EMPRESA **ALDANA Y CIA S.A.S** NIT. 813005771 - 2, representada legalmente por **FRANKLIN ALDANA SALAZAR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva – Huila, Entre los suscritos: **HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de Nivel Uno del Orden Municipal con Personería Jurídica vigente, con patrimonio propio y autonomía administrativa y sometido al régimen jurídico previsto en el Título II - Capítulo III – Artículos 194 – 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, la Ley 80 de 1.993, Acuerdos de la Junta Directiva, Ley 100 de 1.993, representado legalmente por **AGUSTIN ANTONIO JACOBS VIZCAINO** debidamente facultado como ordenador del gasto y quien para los efectos legales de la presente se denominará **EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL** y por la otra, **ALDANA Y CIA S.A.S** NIT. 813005771 - 2, representada legalmente por **FRANKLIN ALDANA SALAZAR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva – Huila, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato N°. 206 - 2022, previa las siguientes consideraciones.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	206 -2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 de Diciembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE INSTALACIONES PARA SALA DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA – TOLIMA.
FORMA Y CONDICIONES DE	LA E.S.E. cancelará al CONTRATISTA a recibo de satisfacción

PAGO	total mediante un único giro directo con previa presentación y radicación de la factura, observando que esta cumpla con las normas legales de la DIAN, de acuerdo a la ejecución contractual, certificado por el supervisor designado por la E.S.E., en un plazo de máximo treinta días (30) Días. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades de caja, y a los siguientes términos y condiciones. El Hospital San Carlos efectuara el pago al contratista con los siguientes soportes: a) Informe expedido por el Supervisor. b) Acta de recibo a satisfacción. c) Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. d) Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. e) Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. f) Informe final
CONTRATISTA	ALDANA Y CIA S.A.S NIT. 813005771 - 2
SUPERVISOR	VIVIANA ANDREA HOMEZ RODRIGUEZ Supervisor del Contrato 206 - 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$41.643.674) M/CTE.
CDP	2022000985 emitido el día 12 de Diciembre del año 2022
PLAZO DE ENTREGA	2023-01-20
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia y/o duración del presente contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.
FECHA INICIACIÓN	29 de diciembre del 2022
FECHA DE PRORROGA	10 de febrero del 2022
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$3.545.983,26) M/CTE.
VALOR FINAL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$45.189.657,26) M/CTE

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de obra, se subordina a la apropiación presupuestal para la vigencia fiscal del año 2022 así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	985	12/12/2022	\$47.045.173,00
CRP	1023	29/12/2022	\$41.643.674,00
CDP ADICION	0078	20/01/2023	\$3.545.983,26
CRP ADICION	0078	20/01/2023	\$3.545.983,26

1. GARANTIA UNICA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

✓ VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	\$10.410.918,50
VIGENCIA:	28/12/2022 HASTA 20/07/2023
B. PAGO DE SALARIOS	
VALOR ASEGURADO:	\$2.082.183,70
VIGENCIA:	28/12/2022 HASTA 20/01/2026
C. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	\$10.410.918,50
VIGENCIA:	20/01/2023 HASTA 20/01/2024
D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	\$10.410.918,50
VIGENCIA:	28/12/2022 HASTA 20/07/2023
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
AMPARO BASICOS	\$200.000.000,00
	28/12/2022 HASTA EL 20/01/2023

El representante del **HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, se recibió a entera satisfacción la obra de **ADECUACION DE INSTALACIONES PARA SALA DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA – TOLIMA**, con las características, condiciones, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato **Nº. 206-2022**.

Verificación de los pagos de seguridad social del personal mínimo requerido:

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO ADJUNTO
Sergio Andres Aldana Castro	Ingeniero Civil	Planilla de seguridad Diciembre
Dorian Caceres Sanchez	Profesional en salud Ocupacional	Planilla de seguridad Diciembre
Franklin Aldana Salazar	Maestro de Obra	Planilla de seguridad Diciembre
Anderson Ortiz Cabrera	Ayudante	Planilla de seguridad Diciembre
Jhonatan Efren Tafur Diaz	Ayudante	Planilla de seguridad Diciembre

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN CARLOS ESE DE SALDAÑA TOLIMA.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$41.643.674
Valor Adición	\$3.545.983,26
Valor Total Ejecutado	\$45.189.657,26
Valor a Pagar con la Presente Acta PAGO No 1	\$45.189.657,26
Valor saldo no Ejecutado y a Liberar con la presente acta	\$ 0,00

7. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el contrato **Nº. 206 - 2022** éste será liquidado en la forma establecida en el artículo 30. Del manual de contratación del HOSPITAL: Liquidación del Contrato: Los contratos que celebre el HOSPITAL SAN CARLOS ESE DE SALDAÑA, no serán objeto de liquidación, a excepción de los contratos de obra y los de mayor cuantía.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a **LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO** el contrato **Nº. 206 - 2022**, suscrito entre **HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON LA EMPRESA ALDANA Y CIA S.A.S** NIT. 813005771 - 2, representada legalmente por **FRANKLIN ALDANA SALAZAR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva – Huila, en los términos consignados en la presente acta.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato **Nº. 206 - 2022**.

9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable, entre otros (contrato, CDP, CRP, Pólizas, Actas, Facturas, Egresos e Informes de Supervisión). Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato **Nº. 206 - 2022** de fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2022**, celebrado entre el **HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** y **ALDANA Y CIA S.A.S** NIT. 813005771 - 2, representada legalmente por **FRANKLIN ALDANA SALAZAR** hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato **Nº. 206 - 2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en el SECOP II y en las instalaciones del hospital.

CONTRATANTE


AGUSTIN ANTONIO JACOBS VIZCAINO
Gerente
HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E

CONTRATISTA


FRANKLIN ALDANA SALAZAR
CC.7.689.198 De Nieva - Huila.
Representante Legal
ALDANA Y CIA SAS

SUPERVISOR


VIVIANA ANDREA HOMEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisora contrato